



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de octubre de 2012
No. 74

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/046/12-09/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "CORPORATIVO PROFESIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 1208-A1, 1207-A1, 4214, 4207, 4208, 4209, 4211, 4212, 4213, 4215, 3989, 628-B1, 1202-A1, 1205-A1, 1204-A1, 4204, 4199, 4200, 4202, 4205, 4206, 4193, 4192, 4189, 4188, 4190, 4194, 638-B1 y 4191.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4216, 639-B1, 4201, 4210, 4203, 4197, 4198, 4196, 4195, 1206-A1, 1210-A1, 1203-A1 y 1209-A1.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 085

SSC/0043/12-07/SP

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/046/12-09/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“Corporativo Profesional en Seguridad Privada de Atlacomulco, S.A. de C.V.”
Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.
Vigencia al 28 de Septiembre de 2014

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana
Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

Que en los autos del expediente número 343/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JAVIER MORALES PICHARDO, en contra de LUIS ENRIQUE MARTINEZ BELMONT, por auto dictado en fecha ocho de agosto del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a LUIS ROMO GARCIA, toda vez que se hayan agotado las investigaciones correspondientes a efecto de localizar el domicilio actual y correcto del demandado, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, ordenándose la publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber al enjuiciado la demanda entablada en su contra, respecto de las siguientes prestaciones: que por medio del presente escrito y en la vía Ordinaria Civil vengo a demandar la ACCION REIVINDICATORIA, respecto las siguientes prestaciones: a) La desocupación y entrega del inmueble, propiedad de JAVIER MORALES PICHARDO, ubicado en Tuxtla Gutiérrez, lote Cuarenta y Tres "G", manzana Trece "G", Colonia Los Olivos Atizapán de Zaragoza, Estado de México, b) El pago de una indemnización a favor de JAVIER MORALES PICHARDO, debido al uso indebido del inmueble de su propiedad, c) Los gastos y costas que origine el juicio en todas sus instancias, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a través de su apoderado legal, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Ordenamiento Legal en cita. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciséis de agosto del año dos mil doce.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciséis de agosto de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

1208-A1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

 SALVADOR ZAMUDIO VALDEZ, HILDA GREY MARTINEZ y
 SALVADOR MANUEL GARCIA REBOLLO PATIÑO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1356/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE LUIS CISNEROS MENA en su calidad de Apoderado Legal de JORGE CISNEROS CALDERON en contra de SALVADOR ZAMUDIO VALDEZ y OTROS, demandando las siguientes PRESTACIONES: A) La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que soy propietario de la casa y terreno ubicado en calle Pinzón número 215 del Fraccionamiento Las Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B) La entrega que deberá hacer el demandado de la casa y terreno antes mencionado con sus frutos y acciones. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Mediante proveído de fecha diez veintinueve de junio de dos mil doce, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber de que debe presentarse a través de su apoderado legal a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Ordenamiento Legal en cita.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diez de octubre de dos mil doce.-Doy fe.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diez de octubre de dos mil doce.-Segunda Secretario, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

1208-A1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA.

 El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepan de Baz,
 Estado de México, por auto de fecha veintiocho de septiembre del

año dos mil doce, dictado en el expediente 1296/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ LOPEZ MARTINEZ, promovido por JOSE MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ, en términos de los artículos 1.134, 1.135, 2.229, 2.230, 2.234, 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, mandó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA la casa número Diecisiete, de la calle Tres, Viveros de Peten y el lote en que está construida y le corresponde, número 4, manzana 11, Súper manzana 1 del Fraccionamiento Viveros del Valle, ubicado en la Ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes antecedentes: Partida 110 (ciento diez) volumen 873 (ochocientos setenta y tres), Libro I, Sección I, de fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, señalándose para tal efecto las diez horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda pública, sirviendo como base para su remate la cantidad de \$1,165,650.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio que resulta de deducir en un cinco por ciento del valor del inmueble, por lo tanto, anúnciese su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado.

Convocando postores en audiencia pública, quedando entre tanto en la Secretaría de este Juzgado, los autos y avalúo a la vista de los interesados, por lo que citese a las partes en el domicilio procesal que tengan señalado en autos para que comparezcan a la celebración de la segunda almoneda de remate del inmueble de referencia, a deducir los derechos que estimen necesarios.-Se expide la presente el día once de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

1207-A1.-16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 1111/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JORGE GERARDO HURTADO HORCASITAS, respecto del inmueble ubicado en el paraje "La Joya" de la comunidad de Ahuatenco, jurisdicción de San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.50 veintinueve metros con cincuenta centímetros, colindando con pequeña barranca de aguas residuales; al sur: 11.67 once metros con sesenta y siete centímetros, colinda con entrada a la Gasera Soni Gas; al oriente: 69.72 sesenta y nueve metros con setenta y dos centímetros, colinda con carretera Tianguistenco-Coatepec y al poniente: 79.66 setenta y nueve metros con sesenta y seis centímetros, colinda con camino viejo a Chalma. Con una superficie de 1,454.04 mil cuatrocientos cincuenta y cuatro punto cuatro milímetros metros cuadrados, y se expide el presente edicto. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos, dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha tres de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: auto de fecha tres de octubre de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4214.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 626/2008, promovido por RAUL CORTES RIVERO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del inmueble

denominado "El Cornejal" ubicado en comunidad de Belem, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 103.70 metros y linda actualmente con Tomás Cortés Ramírez; al sur: 92.00 metros y linda actualmente con Luis Espinosa Cortés; al oriente: 30.80 metros y linda actualmente con Carlos Arellano Cortés; al poniente: 20.00 metros y linda con Raúl Cortés Rivero. Con una superficie de 2,415.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a dos de julio del dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4207.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

DANIEL ZAMORA CORTES, promueve en el expediente número 856/09, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, del inmueble denominado "Amellalco" ubicado en la comunidad de Belem Municipio de Otumba, Estado de México, que cuenta con la siguientes medidas y colindancias; al norte: 69.00 metros colinda con Raymundo Espinosa actualmente con Leonardo Rivero Espejel; al sur: 167.00 metros linda con Sabino Cortés ahora con Filemón Cortés actualmente Filemón Cortés Franco; al oriente: 260.00 metros colinda con calle; al poniente: 260.00 metros y colinda con barranca. Con una superficie total aproximadamente de 29,582.00 metros cuadrados.

Que adquirió el citado terreno mediante contrato privado de compraventa de la señora FRUCTUOSA CORTES SAMBRANO, en fecha diez (10) de agosto del año dos mil (2000), que posee el predio en la forma pacífica, continúa, pública de buena fe y a título de dueño.

Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos veces en un intervalo de 02 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijara un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-Otumba a 27 veintisiete de enero del dos mil once (2011).-Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4208.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A MONICA SANCHEZ NAVARRO SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 613/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Confesoria, promovido por DOMINGO ZEFERINO ALDAMA PEREZ, en contra de MONICA SANCHEZ NAVARRO, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veinticinco de septiembre del año dos mil doce, la Juez ordenó emplazar por edictos a la demandada MONICA SANCHEZ NAVARRO, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizaran conforme a

lo que dispone el artículo 1.170 de la Ley en cita, por medio de lista y Boletín Judicial; en tal virtud, se le hace saber a usted que: **DOMINGO ZEFERINO ALDAMA PEREZ**, por su propio derecho le demanda en el juicio **DOMINGO ZEFERINO ALDAMA PEREZ**, las siguientes prestaciones:

- A) El reconocimiento y declaración de la existencia de la servidumbre de paso mediante sentencia, que entronca con calle San Antonio Sur del Barrio San Antonio del Municipio de Xonacatlán, por los señores (as) Rosa Arzate Trujillo y/o Felipa Arzate Trujillo y Mónica Sánchez Navarro.
- B) El cese la abstención o perturbación por los demandados de la entrada y salida de la servidumbre de paso ya existente, de realizar actos impositivos al pago de peatones y vehículos al predio de mi propiedad, por la faja de seis metros de ancho, que se ha utilizado, desde hace más de cuarenta años.
- C) Sentencie a los demandados a que afiance el respeto a la servidumbre de paso ya existente..
- D) Se me permita el libre acceso a la entrada de la servidumbre de paso, toda vez que la misma cuenta con un portón.
- E) Se gire atento oficio de la sentencia ejecutoriada recaiga de la presente acción, para que la servidumbre de paso sea registrada ante la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Xonacatlán, Estado de México.
- F) La imposición de fianza a los reos civiles consistentes en la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), para el efecto de que quebrante de nueva cuenta el derecho de acceso del predio de mi propiedad.
- G) La demolición de las columnas que sostienen el portón, y el portón mismo sea retirado por considerar que me obstruye el paso para tener el libre acceso.
- H) El pago de gastos y costas, que se originen por la tramitación del presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta población, en un periódico de mayor circulación amplia y de cobertura nacional y en el Boletín Judicial del Estado de México, asimismo proceda la Secretario a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el cuatro de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticinco de septiembre del año dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

4209.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

****SE CONVOCAN POSTORES**.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MONTAÑEZ SANCHEZ MARCO ANTONIO en contra de GAS DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., y FROYLAN BUSTAMANTE

BUENDIA, expediente número 429/2008, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble embargado, ubicado Carretera México-Veracruz, kilómetro 49, Colonia San Joaquín, predio denominado El Carmen, localizado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día siete de noviembre del año dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$10'020,000.00 (DIEZ MILLONES, VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Diario de México, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos, debiendo mediar cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, en términos de lo ordenado en Acuerdo 41-08/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil doce, así como en términos de lo establecido por el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quien actúa asistido de la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Rúbricas.- México, Distrito Federal, a diez de octubre de dos mil doce.- Secretaria de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

4211.-16, 22 y 26 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO

A LOS INTERESADOS.

El C. JORGE GERARDO HURTADO HORCASITAS, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco Estado de México, bajo el expediente número 1110/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación respecto a un inmueble ubicado en el paraje "La Joya" de la comunidad de Ahuatenco, Jurisdicción de San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México.

HECHOS:

1.- El inmueble antes referido reporta las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 mts. (diez metros) colinda con Solar (baldío de uso público); al sur: 9.75 mts. (nueve metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con la carretera y entrada a Ahuatenco; al oriente: 33.80 mts. (treinta y tres metros con ochenta centímetros) y colinda con carretera Tianguistenco-Coatepec; al poniente: 42.75 mts. (cuarenta y dos metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con camino viejo a Chalma. Teniendo dicho terreno una superficie de 339.25 mts². 2.- El inmueble que se describe lo adquirí el día 10 de junio 1996 de la Señora Rosa Aurora Horcasitas Escobedo, por contrato privado de compraventa, apareciendo registrado en los Archivos Catastrales Municipales a mi nombre, con la clave catastral número 0782303402000000 que a la fecha estoy en posesión y a título de propietaria del mismo, el terreno antes descrito: no tiene ningún adeudo predial; no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tenango del Valle; y no esta sujeto al Régimen Ejidal o Comunal ni se encuentra localizado a zonas

próximas. 3.- Que la posesión que he tenido y tengo, es de más de cinco años en forma pacífica, pública continua y de buena fe con el carácter de propietario. 4.- Se proporciona nombres y domicilios de los testigos respectivos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.22 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Toluca, México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil doce.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4212.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 1109/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JORGE GERARDO HURTADO HORCASITAS, respecto del inmueble ubicado en el paraje "La Joya" de la comunidad de Ahuatenco, Jurisdicción de San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.50 once metros con cincuenta centímetros, colindando con la carretera y entrada a Ahuatenco; al sur: 18.86 dieciocho metros con ochenta y seis centímetros, colinda con la carretera y entrada a Ahuatenco y Gasera Imperial; al oriente: 96.50 noventa y seis metros con cincuenta centímetros, colinda con carretera Tianguistenco-Coatepec y al poniente: 92.73 noventa y dos punto setenta y tres centímetros, colinda con camino viejo a Chaima. Con una superficie de 1,454.50 mil cuatrocientos cincuenta y cuatro punto cincuenta metros cuadrados, y se expide el presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha tres de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: auto de fecha tres de octubre de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4213.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 1083/12, relativo Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ISAAC ZONANA AMEO respecto del inmueble ubicado en la carretera Tenango La Marquesa Kilómetro 18.5 en la Delegación de Santiago Tilapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.13 dieciséis metros con trece centímetros, colindando con el señor Francisco Osorio Noria; al sur: 16.13 dieciséis punto trece metros colinda con camino privado sin nombre; al oriente: 62.00 sesenta y dos metros, colinda con la señora Eugenia Peña Torres y al poniente: 62.00 sesenta y dos metros, colinda con la señora Eugenia Peña Torres. Con una superficie de 1,000.06 mil punto cero seis metros cuadrados, y se expide el presente edicto. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna

persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.- Validación: auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4215.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 184/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN FRANCA RICO y ALICIA ZEPEDA FRANCA, en contra de MARTHA RAMOS HERNANDEZ y JORGE CAMERINO SANCHEZ. La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de veintiséis de septiembre de dos mil doce, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, se ordenó emplazar al demandado JOSE JUAN CORDERO VENEGAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento al multicitado demandado que para el caso de no comparecer por sí, o mediante apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín, que se publique en la tabla de avisos de este Juzgado, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones:

A).- La restitución de lo posesión definitiva con todas sus accesiones y mejoras que de hecho y por derecho le correspondan, del bien inmueble que actualmente se encuentra inscrito a favor de las suscritas MARIA DEL CARMEN FRANCA RICO y ALICIA ZEPEDA FRANCA, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Bajo los antecedentes registrales siguientes: Inscrito bajo la partida 298, volumen 465, Libro Primero, Sección Primera de fecha doce de junio del año dos mil tres, cuya ubicación medidas y colindancias son las siguientes: lote condominal nueve, lote interior cuatro, casa siete, manzana uno, "Paseos de Toluca" calle Juan Aldama número ciento veintinueve en el pueblo de Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, de la planta baja: al norte: 8.40 metros con patio de servicio, cocina, Escalera, medio baño de la vivienda número ocho, al sur: 8.40 metros con estancia comedor de la vivienda número seis, al oriente: 4.70 metros con área verde y estacionamiento de Cerrada de Maple, al poniente: 4.70 metros con manzana uno, lote condominal ocho, lote siete, vivienda cuatro, con comedor y patio de servicio. Planta Alta: al norte: 9.20 metros con baño, escalera de la vivienda número ocho, al sur: 9.20 metros con recámara uno y dos de la vivienda número seis, al oriente: 4.70 metros con área verde y estacionamiento de Cerrada de Maple, al poniente: 4.70 metros con manzana uno, lote condominal ocho, lote siete vivienda cuatro con futura ampliación y le corresponde un indiviso de 0.503258529 por ciento con una superficie construida de 65.55 metros cuadrados y una superficie de desplante de 38.64 metros cuadrados. Por tener la suscrita mejor derecho para poseer y prelación sobre el inmueble que los ahora demandados en el presente juicio.

B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta la ejecución de sentencia.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: veintiséis de septiembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

3989.-5, 16 y 25 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES, a quienes se les hace saber que en el expediente 39/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PORFIRIO DE JESUS ASCENCIO A TRAVES DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION RICARDO JIMENEZ NAVA y ERNESTO CARLOS JIMENEZ NAVA, en contra de ANSELMO RAMIREZ TORRES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Texanita, número 465, lote 8, manzana 309, Colonia Aurora también identificada como Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.10 metros con lote 7, al sur: en 17.10 metros con lote 9, al oriente: en 8.75 metros con lote 24 y al poniente: en 9.05 metros con calle Texanitas, con una superficie de 152.19 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación diaria, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda, teniendo verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado, se señalan las once horas del día veintinueve de octubre del año dos mil doce, sirve de base el remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en la actualización del avalúo, resultando la cantidad de \$929,000.00 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día cinco del mes de octubre del año dos mil doce.-Auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil doce.-Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

628-B1.-12, 16 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

MANUEL BARRETO PEREZ, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 881/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Río Blanco, sin número, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, México, que tiene una superficie total de 126.00 metros cuadrados, (ciento veintiséis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros con Vicente Pérez González, al sur: en 7.00 metros con calle Río Grijalva, al oriente: en 18.00 metros con Guillermo Barreto Pérez, al poniente: en 18.00 metros con Alfredo Cortez Romero. Al señalar que en marzo del año dos mil, adquirió la propiedad del señor VICENTE PEREZ GONZALEZ, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual ha venido poseyendo en calidad de propietario y con las condiciones establecidas por la Ley que son de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, además que he realizado los trámites correspondientes a la regularización en el Municipio, como se puede corroborar con los recibos de pago que se anexan en el escrito inicial de demanda; asimismo he pagado los impuestos, derechos y demás servicios, todos ellos de mi propio peculio, tal y como se puede corroborar con los recibos expedidos por esos conceptos a nombre del promovente, en consecuencia, ha prescrito a mi favor el inmueble mencionado.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante

este Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Cuautitlán, México, veinticuatro de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

1202-A1.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

La Juez Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, Licenciada PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, dictado en el expediente número 1373/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO ARAIZA ZARATE, denunciado por ROSALIA RODRIGUEZ GUEVARA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.39 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese a MARTIN, NORBERTO, GERARDO, PATRICIA y MARTHA, todos de apellidos ARAIZA RODRIGUEZ, la radicación de la presente sucesión a bienes de NORBERTO ARAIZA ZARATE, por medio de edictos se les notifica que ROSALIA RODRIGUEZ GUEVARA, promoviendo en su carácter de cónyuge supérstite denunció la sucesión de su finado esposo NORBERTO ARAIZA ZARATE, quien falleció el 17 de agosto de 1985 y con quien contrajo matrimonio el 15 de febrero de 1968 bajo el régimen de separación de bienes. Durante su matrimonio procrearon a 5 hijos, MARTIN, NORBERTO, GERARDO, PATRICIA y MARTHA de apellidos ARAIZA RODRIGUEZ, a la fecha mayores de edad de quienes se desconoce su domicilio actual, por lo que se ordena de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.39 del Código de Procedimientos Civil en vigor, hacerles saber a las citadas personas la radicación de la sucesión a bienes de NORBERTO ARAIZA ZARATE, por medio de la publicación de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber que deberán apersonarse y justificar sus derechos a la presente sucesión en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha publicación. Previniéndoles para que señalen domicilio en Los Reyes Iztacala o en la Colonia Centro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se les practicarán por medio de Boletín Judicial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Fecha de expedición cuatro de septiembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1205-A1.-16 octubre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de ORTEGA ROMERO AGUSTIN y OTROS, expediente 1421/2008, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil doce señaló para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en la casa marcada con el número 11, de la calle Primera privada de Isabel la Católica, y terreno que está construido que es el lote número 47 de la cabeza de manzana número 8, en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Se

señalan las once horas del día nueve de noviembre del año en curso debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos [...] Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

EDICTOS que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, Juez Competente con residencia en Naucalpan, Estado de México; se sirva mandar a publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en el periódico de mayor circulación de aquel lugar.-México, Distrito Federal, a 19 de septiembre del año dos mil doce.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Total.-Rúbrica.

1204-A1.-16 y 26 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

Hago saber que en el expediente número 419/2012, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pago de honorarios, promovido por JESUS MOISES RAMIREZ RAMIREZ, en contra de EDGAR ERNESTO ESCOBAR SANABRIA de quien reclama: el pago de \$870,000.00 de suerte principal, el pago de \$2,958,000.00 por concepto de intereses legales, el reconocimiento del contenido y firmas del expediente 176/2009, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Metepec, pago de intereses legales, pago de gastos y costas, la Juez del Conocimiento dictó un auto que ordena; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la prenombrada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga; asimismo fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, asimismo prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado.

Ordenado por auto de fecha cinco de octubre de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4204.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 1204/2009.

DEMANDADOS: MIGUEL NOCHEBUENA ROCHA y JESSICA ALEXANDRA SNELL QUINTANA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MIGUEL NOCHEBUENA ROCHA y JESSICA ALEXANDRA SNELL QUINTANA, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó convocar postores por medio de edictos mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre del año dos mil doce.-

Agréguese a su expediente número 1204/2009, el escrito de cuenta de ZOILA IRINA VALLES QUINTERO, apoderada de la parte actora se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada al no desahogar la vista ordenada por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce, respecto al dictamen de valuación presentado por MARIO RENE LOPEZ BUSTAMANTE, perito designado por la parte actora teniéndose por perdido su derecho para hacerlo y en consecuencia para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado vivienda número 28 del condominio marcado con el número oficial 25 de la calle Libertad, lote número 20 de la manzana 27 del Conjunto Urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se señalan las diez horas del día nueve de noviembre del año en curso, convocándose postores mediante publicaciones de edictos, que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en billete de depósito de BANCO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de avalúo que lo es la cantidad de \$447,400.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio referido y tomando en consideración, que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de ese Juzgado, se sirva ordenar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, así como en los tableros de aviso en la Oficina Recaudadora Análoga a la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 572, 573, 574, del Código de Procedimientos Civiles y con fundamento en el convenio de colaboración celebrado entre los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Estado de México, con fecha de treinta de junio de dos mil diez, se faculta al exhortado para que de resultar incompetente por razón de territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Organó Jurisdiccional competente. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yasmín Alonso Tolamatl y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

4199.-16 y 26 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 436/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORMA ANGELICA MIRANDA VELAZQUEZ, expediente 436/2008, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en autos, ubicado en: FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, nomenclatura actual 25 B, casa habitación tipo triplex, de la calle Boulevard del Bosque Central, manzana 54, lote 3, vivienda Planta Intermedia, Colonia Bosques del Valle, segunda sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día nueve de noviembre de dos mil doce. En la inteligencia de que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido por el perito de la parte actora.

Para su publicación en tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, así como en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado respectivo en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 03 de octubre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

4200.-16 y 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

CATALINA RODRIGUEZ GALICIA, promueve en el expediente número 938/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a información de dominio, respecto del predio denominado "Nextlalpan", ubicado en calle sin nombre, sin número, en la comunidad de Santa María Maquixco, en el Municipio de Temascalapa, Estado de México, que manifiesta que adquirió dicho predio por contrato de donación en fecha 07 siete del mes de junio del año 2001 dos mil uno, que desde entonces tiene la posesión del inmueble, misma que ha sido en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 9,570.22 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.90 metros colinda con Irma Rodríguez Galicia, al norte: 22.37 metros y colinda con barranca; al sur: 100.42 metros, 16.88 metros y 44.36 metros y colinda con Rosa Galicia; al oriente: 50.21 metros y colinda con Edmundo Morales Sánchez; al poniente: 106.75 metros y colinda con Inocencio Rodríguez Aguirre; al poniente: 40.20 metros y colinda con barranca. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y el otro periódico de mayor circulación en este lugar.

En Otumba, México, a 26 de septiembre del 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Aionso Carrasco.-Rúbrica.

4202.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TRINIDAD MARTINEZ GAVIÑA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil doce, dictado en el expediente número 298/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENOS ALFARO ESTRADA, en contra de TRINIDAD MARTINEZ GAVIÑA; se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del inmueble ubicado como lote de terreno número 29, de la manzana 340-B, calle Panchita de la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez), del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; inmueble que cuenta con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 28, al sur: en 17.00 metros con lote 30, al oriente: en 9.00 metros con calle Panchita. Y al poniente: en 9.00 metros con lote 3. Inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de el C. GERARDO PAREDES LOPEZ, el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante contrato privado de compraventa; aduciendo que desde entonces y a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública; amén de que ha realizado actos que denotan dominio sobre el inmueble, como lo son las mejoras hechas de su peculio para poder habitarlo en compañía de su familia, asimismo; y finalmente, señala que este bien, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo la partida 332, del volumen 120, libro primero, sección primera, de fecha 30 de enero de 1981.- Luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 14 de septiembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Reyes Pérez.-Rúbrica.

4205.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JAIME HERNANDEZ CARDENAS, en por su propio derecho promueve en el expediente número 830/2012, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado ubicado en el poblado de San Pablo Ixquilitán, Municipio de San Martín de las Pirámides, México, mismo del cual tiene posesión de buena fe desde el veintidós de junio de dos mil, que lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio, desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándola

en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con calle, al sur: 07.00 metros con Guadalupe Alvares Peña, al oriente: 31.00 mts. con Crispín Velásquez Alvares, al poniente: 31.00 mts. con Crispín Velásquez Alvares. Con una superficie aproximada de: 217.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de mayor circulación.

Otumba, México, seis de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4206.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1489/2012, presentado por GRACIELA EUGENIO IGNACIO, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del bien que indica denominado La Ladera, ubicado en el poblado de Chichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,536 (Mil quinientos treinta y seis), el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 46.00 metros con Fernando Martínez Cruz, al sur: 50.00 metros con Armando Eugenio Ignacio, al oriente: 32.00 metros con Bernardo López Martínez, al poniente: 32.00 metros con Esperanza Antonio Cruz. El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de uno de octubre de dos mil doce, se admiten las diligencias de Información de Dominio, por lo que se ordena la publicación de edictos con los datos de la solicitud del promovente, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los nueve días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

4193.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 352/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por GERARDO ENRIQUEZ GALINDO y ROSA RAMIREZ SANCHEZ, mediante auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil aplicable.

RELACION SUCINTA.

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco 2005, GERARDO ENRIQUEZ GALINDO y ROSA RAMIREZ SANCHEZ, adquirió de ANTONINA GREGORIA SANCHEZ GONZALEZ, el predio que se encuentra bien ubicado en el paraje denominado "Asindopsi", del poblado de Santa Ana Yenshu La Mesa, Municipio de Temascalcingo, Estado de

México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 106.82 metros con Félix Calixto Domínguez, actualmente derecho de vía de la carretera que conduce al centro y al ejido del poblado de Santa Ana Yenshu, al sur: 42.70 metros colinda con Francisco Nazario, actualmente Juan Marcelino Hernández Ramírez, al oriente: en varias líneas 36.00 metros se dio un quiebre de 5.30 metros otro de 30.00 metros y un último de 19.50 metros todos con arroyo seco o barranca y al poniente: en 30.80 metros colinda con Esperanza Demetria Segundo, con una superficie aproximada de cuatro mil doscientos ochenta y tres punto cincuenta y nueve metros cuadrados 4,283.59.00 m2.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los nueve 09 días del mes de octubre del dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiocho de septiembre de dos mil doce, Lic. en D. Lázaro Sánchez Contreras, Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México.

4192.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

LINO MORENO NEYRA, por su propio derecho, bajo el expediente número 736/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza s/n, del Barrio de Santa María del Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos quiebres, primero 35.00 metros con calle Zaragoza, segundo quiebre 22.80 metros con calle Zaragoza, al sur: 52.00 metros con privada cerrada, al oriente: dos quiebres primero 69.50 metros con Juana Escamilla Mendoza, segundo quiebre 39.00 metros con cerrada sin nombre, al poniente: 105.90 metros con Graciela Alamilla Flores, teniendo una superficie de 5,862.43 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha cinco (5) de octubre de dos mil doce (2012), funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4189.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

JOSE CUTBERTO PACHECO HERNANDEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, en el expediente 1017/2012, respecto del predio sin denominación el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.53 metros colindando actualmente con Angeles Antonia Hernández Peláez (anteriormente con Antonio Hernández Mendieta "finado"), al sur: 13.95 metros con Rosa Laura Torres Cuevas, al oriente: 13.95 metros con Evangelina Sandoval, al oriente: 13.96 metros con Miguel Angel Torres Cuevas, al poniente: 26.10 metros con calle Francisco Sarabia, con una superficie total aproximada de 598 metros cuadrados,

con domicilio conocido ubicado en calle Francisco Sarabia número 4 (cuatro), San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Atento a lo ordenado por auto de fecha primero de octubre del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

4188.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 505/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por la Licenciada Claudia Castañeda Guzmán, en su carácter de Representante Legal de JUAN CARLOS CASTAÑEDA GUZMAN, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble consistente en un terreno ubicado en privada de Mazatlán, número 1417 Oriente en San Jerónimo Chicahualco en Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.65 metros con privada sin nombre, al sur: 7.26 metros con Marcos Rivera Contreras, al oriente: 10.08 metros con Rubén Castañeda Guzmán, y al poniente: 9.98 metros con Eleazar Martínez González, con una superficie de 77.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo 01/10/2012, Lic. Filiberto Sánchez Pedraza, Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México.-Rúbrica.

4190.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO GARCIA MARQUEZ, en contra de ADRIANA IRASEMA VEGA SEVILLA, expediente número 656/2000, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Georgina Ramírez Paredes, señaló las doce horas del día siete de noviembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto al inmueble ubicado en el edificio 7 departamento 102 lote 9, manzana 3 en calle Gladiolas Conjunto Habitacional, "Valle de Santa Cruz", Barrio de Santa Cruz de Arriba, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, y sirva de precio base para dicho remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio asignado por DANIEL JUAREZ GARCIA, perito único de las partes y será postura legal la cantidad que cubra la totalidad de la cantidad mencionada, debiendo observarse lo

dispuesto en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil. Asimismo en términos de lo dispuesto por el artículo 474 del Código en Procedimientos Civiles en cita, para tomar parte en la correspondiente subasta, misma que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, 8º piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días.-México, D.F., a 10 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Héctor Julián Aparicio Soto.-Rúbrica.

4194.-16, 22 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radicó el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, expediente 713/2012, promovido por FILIBERTO GONZALEZ GONZALEZ, respecto del inmueble denominado "Jesús María", esquina carril de Jesús María, actualmente calle Padua, número 1608, Fraccionamiento de Rosa de San Francisco, San Francisco Acuautla, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.90 metros colinda con calle sin nombre, actualmente calle cerrada de Padua, al sur: 20.67 metros y colinda con Arnulfo Martínez actualmente con Janett Ramos López, al oriente: 16.96 metros y colinda con carril Jesús María actualmente calle Padua, al poniente: 16.71 metros y colinda con Unidad Habitacional Rosa de San Francisco, antes lote número 3, con una superficie aproximada de 355.24 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-En cumplimiento al auto de fecha 25 veinticinco de septiembre del año dos mil doce, expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los 09 nueve días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

638-B1.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ZENAIDO MONROY GONZALEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 862/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "Huiquimemetta", ubicado en el pueblo de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que en fecha veintiocho de marzo del año dos mil cinco, lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa, celebrado con el C. NESTOR MARTINEZ ALEMAN, que desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.50 metros linda con Néstor Martínez Alemán, al sur: 40.50 metros linda con Jesús González Contreras, al oriente: 8.70 metros linda con calle

cerrada Río Blanco, al poniente: 7.40 metros linda con Margarito Romero García. Con una superficie de 326.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, cinco de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

638-B1.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

BINYAN S.A. DE C.V.

En el expediente 781/2011, VIVIAN VARELA BEJAR, ha promovido Juicio Ordinario Civil (usucapión), en atención a lo ordenado por auto de doce de septiembre del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó el emplazamiento mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud que a continuación se transcribe: Prestaciones: 1.- La declaración judicial de que la suscrita soy propietaria de la casa número 9, del Conjunto Habitacional ubicado en Avenida Parque Cádiz, número 96, Fraccionamiento Parques de la Herradura Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 53920. 2.- La modificación de la partida número 111, volumen 1109, libro primero sección primera de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en la que aparece como propietario BINYAN S.A. DE C.V., y se tilde la partida que ha quedado señalada exentando la modificación del asiento registral. 3.- Como consecuencia la inscripción del título de propiedad a favor de la suscrita respecto de la casa número 9, del Conjunto Habitacional ubicado en Avenida Parque Cádiz, número 96, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 53920. 4.- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen. HECHOS: 1.- El 18 de noviembre de 1991, celebró contrato de compraventa con BINYAN S.A. DE C.V., respecto de la casa número 9 del Conjunto Habitacional ubicado en Avenida Parque Cádiz, número 96, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 53920 con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.80 metros colindando con la casa 8 del Conjunto Habitacional, al suroeste: en 1.55 metros con área posterior del conjunto y 15.80 metros con la casa 10 del Conjunto Habitacional, al noroeste: en 12.05 metros con área posterior al condominio, al poniente: en 12.06 metros con área comunes de acceso a los predios del condominio, que en el contrato aparece el nombre de Vivian Varela Bejar de Mestre, lo anterior es porque en ocasiones utilizaba el apellido de casada, pero que bajo protesta de decir verdad su nombre correcto es de Vivian Varela Bejar. 2.- La demandada se obligó a entregar el inmueble completamente terminado, pero por necesidad tuvo que ocuparlo aún sin terminar, por lo que la entrega se hizo en obra negra, a lo que la obligó a iniciar una denuncia de tal manera que el 15 de julio de 1996, Víctor Algazi Ojalvo, en representación de BINYAN S.A. DE C.V., hizo entrega del inmueble a la promovente, desde entonces la posee real y materialmente lo que acredita con la carta de aceptación del inmueble. 3.- Mediante escritura 10,361, de 25 de abril de 1991, pasada ante la fe del Notario Público 15, del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el inmueble se constituyó bajo el régimen de propiedad en condominio. 4.- El inmueble se encuentra inscrito bajo el Folio Real 23168, partida 1111, volumen 1109, libro primero, sección primera, de cinco de noviembre de 1992. 5.- El inmueble citado reporta los siguientes gravámenes y anotaciones, embargo a favor de FACTORIN ANAHUAC, S.A. DE C.V. de cuatro de febrero de 1998, cesión de derechos hipotecarios de 21 de agosto de 1998, embargo de 25 de mayo de 2006, promovido por SECRETARIA DE

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. 7.- La promovente ha realizado el pago de las siguientes contribuciones, a favor de AGUAS DE HUIXQUILUCAN, desde el periodo de 2005/2 hasta el periodo 2010/5. 8.- En virtud de que ha poseído el inmueble de referencia por el tiempo y las condiciones que la Ley señala, es que viene a promover juicio de usucapión. 9.- Que ha poseído el inmueble en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública. Haciéndole saber a la moral demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, así como en los lugares de costumbre del Distrito Federal. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinte días de septiembre de dos mil doce.-Por auto de doce de septiembre de dos mil doce, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazándolo por este conducto a la parte demandada BINYAN S.A. DE C.V.-Doy fe.-Tercer Secretario Judicial, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

4191.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 65/64/12, JESUS SABAS GUADARRAMA CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina S/N, dentro del Barrio de Santa María Norte, en la Cabecera Municipal del Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 6.50 mts. con la calle Mina; al sur: 6.25 mts. con el señor Saúl Cerón Camacho; al oriente: 35.20 mts. con el señor Agustín Muñoz Cruz; al poniente: 35.20 mts. con los señores Rogelio Servin Luna y Pedro Guadarrama Consuelo. Superficie aproximada de 224.40 m2. (doscientos veinticuatro metros cuarenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1 de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 64/63/12, BEATRIZ ELENA MENDOZA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la Exhacienda de Tepetzingo, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas primera: 25.20 m con Santiago Francisco Suárez Iniesta, segunda: 1.20 m; al sur: en dos líneas: primera: 12.10 m con María Araceli Rojas Flores, segunda: 14.17 m con Beatriz Suárez Iniesta; al oriente: en dos líneas primera: 13.47 m con Beatriz Suárez Iniesta, segunda: 11.13 m con calle privada; al poniente: en tres líneas primera: 4.48 m. segunda: 12.85 m. tercera: 9.43 m con Luis Enrique Mendoza Suárez. Superficie aproximada de 488.65 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1 de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 67/66/12, SARA CRUZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Santa Ana Ixtlahuatzingo, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 11.50 metros con Genaro Romero; al sur: 12.14 metros con calle; al oriente: 7.94 metros con Bartolo Cruz García; al poniente: 7.50 metros con Mario Cruz Montes de Oca. Superficie aproximada de 91.13 m2. (noventa y un metros con trece centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1 de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 66/65/12, SOLEDAD GUADARRAMA LEDESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepalcatepec, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 18.00 metros y colinda con Sergio Guadarrama Ledesma; al sur: 18.00 metros y colinda con María del Rosario Alvarez Bernal; al oriente: 20.60 metros y colinda con Sergio Guadarrama Ledesma; al poniente: 20.60 metros y colinda con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 369.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1 de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. No. 58/57/2012, JUAN MANUEL OSORIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Malinalco-Chalma, s/n, dentro del Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con propiedad de Rodolfo Hernández Montiel, al sur: 17.20 m con propiedad de Miguel Torres Vargas, al oriente: 5.00 m con carretera Malinalco-Chalma, al poniente: 14.00 m con propiedad de la Escuela Primaria "Miguel Hidalgo". Superficie aproximada de 118.00 m2. (ciento dieciocho metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de septiembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 59/58/2012, FORTINO GUERRERO HERNANDEZ y MARGARITA GOMEZ REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 2, Barrio de Santa Catarina, Colonia 10 de Agosto de esta población, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.75 m con David Gómez Tovar, al sur: 22.65 m con Nicolás Vargas Nájera, al oriente: 08.90 m con David Gómez Tovar, al poniente: 11.00 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 224.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de septiembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 61/60/2012, GUILLERMO LARA CAZAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la Jurisdicción del Barrio de Santa María Ote. Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.40 m con J. Jesús Lara Orihuela, al sur: 9.40 m con Jaime Diez de Sollano Díaz, al oriente: 33.00 m con Rafaela Mejía Vargas, al poniente: 33.00 m con Felipe Fidencio Gómez Ramírez. Extensión superficial de 303.15 m2. (trescientos tres metros con 15 quince centímetros metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de septiembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 62/61/12, JOEL ISAIAS CERON REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida del Progreso s/n, en San Juan Norte, Malinalco, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.22 m con el señor Tomás Achiquen Zamora, al sur: 24.46 m con el señor Mauro Fabián Cerón Reynoso, al oriente: 24.85 m con la señora Yolanda Cerón Reynoso, al poniente: 24.74 m con la Avenida del Progreso. Superficie aproximada de 603.50 m2. (seiscientos tres metros cincuenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1º de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 63/62/12, GEORGINA GARCIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerro de las Tres Marías en la compuerta precisamente en el paraje denominado El Pandito, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 33.89 m colinda con Sra. Angela García Arias, al sur: 34.30 m colinda con Sr. Luis Manuel López López, al oriente: 23.94 m colinda con Sr. Isidro Gallegos Jardón, al poniente: 24.02 m colinda con camino a Monte de Pozo. Superficie aproximada de 815.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1º. de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FAUSTO RAMOS OLGUIN CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 355/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xalmontón ", ubicado en el poblado de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.90 m con Río Papalotla, actualmente con calle Río Papalotla, al sur: 44.10 m con ejido de Ocopulco, actualmente camino al Ejido, al oriente: 94.20 m con Florencio Buendía actualmente Martha Alonso Hernández, al poniente: 96.00 m con José Ramos, actualmente Crecencio Rosales Muñoz, una superficie aproximada de 4,327.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

639-B1.-16, 19 y 24 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Expediente No. 207/68/12, HERMELINDA SOTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Chinoco", ubicado en camino vecinal poblado de San Francisco Cuautlihuixca, del Municipio de Tecamac, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.69 m con Col. Serapio Rivero; al sur: 93.85 m con Eustacio Silva Suárez; al oriente: 160.92 m con Agustín Sandoval Alcántara; al poniente: 163.29 m con Olga Escalante Gutiérrez; con una superficie de 13,951 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 4 de octubre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4201.-16, 19 y 24 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 209291/1705/2012, EL C. PEDRO BERNAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Santos Degollado número 106 en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.67 metros con Marcelino Santillán, al sur: 23.16 metros con calle Santos Degollado, al oriente: dos líneas, la primera de: 52.69 metros y la segunda de: 24.20 metros con los señores: Juan López Mondragón, Tomás López Mondragón, Jaime Baldomino Sánchez, Leobardo López Alcántara, Guillermo Valdés Delgadillo, al poniente: 76.89 metros con Angela Vallejo Hernández, Juan Manuel Bernal García, Luz

Vázquez Vallejo, Agustín Serrano Villegas. Con una superficie total de: 1,519.00 m2. (mil quinientos diecinueve metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4210.-16, 19 y 24 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 87/48/2012, EL C. JAVIER ANGELES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa Ana Ixtlahuaca, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 33.80 metros y colinda con Delfina Piña viuda de Canuto, al sur: 33.80 metros y colinda con Juan Simón Ricardo, al oriente: 38.13 metros y colinda con camino vecinal, y al poniente: 37.33 metros y colinda con Jesús Cardoso Basurto. Con Superficie aproximada de: 1,275.27 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtapaluca, México, a 10 de octubre de 2012.-Rúbrica.

4203.-16, 19 y 24 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL
ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 44,529 del volumen 869 de fecha 11 de septiembre del 2012, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AMBROSIO NAVA ROGEL también conocido como AMBROSIO NAVA, promovidas por la señora MANUELA MENDEZ LOPEZ en su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera intestamentaria, y los señores EMILIO TRINIDAD NAVA MENDEZ y ROQUE NAVA MENDEZ en su calidad de hijos y presuntos herederos Intestamentarios; Así como el Repudio de Derechos Hereditarios que otorgan los señores EMILIO TRINIDAD NAVA MENDEZ y ROQUE NAVA MENDEZ a favor de su mamá señora MANUELA MENDEZ LOPEZ por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 11 de septiembre del 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
 RUBRICA.
 NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 DEL ESTADO DE MEXICO.

4197.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL
ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 44,566 del volumen 870 de fecha 17 de septiembre del 2012, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EXPEDITO VILLENA ROMERO quien en vida también acostumbro a usar el nombre de J. ASCENCION VILLENA ROMERO y la señora LUISA LOPEZ TETATZIN, promovidas por los señores MA. DE LA LUZ VILLENA LOPEZ, FAUSTO VILLENA LOPEZ y la estirpe del señor EMILIANO VILLENA LOPEZ señora ELSA DALILA VILLENA FLORES; y la estirpe de la señora EMMA VILLENA LOPEZ señores EFIGENIA TELLEZ VILLENA, MARIA IGNACIA TELLEZ VILLENA, LORENA TELLEZ VILLENA, LUCIA TELLEZ VILLENA; y la estirpe de la señora ELEAZAR VILLENA LOPEZ señora MARIA LUISA TORRES VILLENA en su calidad de hijos, nietos y presuntos herederos intestamentarios por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 18 de septiembre del 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

4198.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 17,889, de septiembre 4 del año 2012, otorgada ante mí, a solicitud de los señores SOCORRO RIVAS GARCIA y MARTIN RIVAS GARCIA, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora OFELIA GARCIA HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción primera, 6.144, fracción primera, 6.147, 6.148, y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción segunda, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 66, 68, y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores SOCORRO RIVAS GARCIA y MARTIN RIVAS GARCIA, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

- A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora OFELIA GARCIA HERNANDEZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.
- B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.
- C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción y de nacimiento, con las que acreditan su

entroncamiento en su referido carácter de descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 08 de octubre de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 117
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA.
4196.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 17,917, de septiembre 15 del año 2012, otorgada ante mí, a solicitud de los señores GISELA NILDA FLAVIA GRANILLO BOJORGES, NEMESIO ADAN DARIO GRANILLO BOJORGES, NESTOR NEMESIO GREGORIO GRANILLO BOJORGES, SENEN GRANILLO BOJORGES, CUAUHEMOC GRANILLO BOJORGES, XOCHITL GRANILLO BOJORGES, CUITLAHUAC GRANILLO BOJORGES, TONANTZIN GRANILLO BOJORGES, TZITLALI GRANILLO BOJORGES, YOLLOLXOCHITL GRANILLO BOJORGES, INDIRA GRANILLO BOJORGES, OMIXOCHITL GRANILLO BOJORGES y TONALMITL GRANILLO BOJORGES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción primera, 6.144, fracción primera, 6.147, 6.148, y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción segunda, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 66, 68, y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores GISELA NILDA FLAVIA GRANILLO BOJORGES, NEMESIO ADAN DARIO GRANILLO BOJORGES, NESTOR NEMESIO GREGORIO GRANILLO BOJORGES, SENEN GRANILLO BOJORGES, CUAUHEMOC GRANILLO BOJORGES, XOCHITL GRANILLO BOJORGES, CUITLAHUAC GRANILLO BOJORGES, TONANTZIN GRANILLO BOJORGES, TZITLALI GRANILLO BOJORGES, YOLLOLXOCHITL GRANILLO BOJORGES, INDIRA GRANILLO BOJORGES, OMIXOCHITL GRANILLO BOJORGES y TONALMITL GRANILLO BOJORGES, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

- A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA BOJORGES CARRETO, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.
- B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.
- C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en su referido carácter de descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 08 de octubre de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 117
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA.
4195.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NO. 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 22,893, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil doce, se radicó la testamentaría a bienes del señor FRANCISCO GALLEGOS AYALA y los señores FRANCISCO GERMAN GALLEGOS GUTIERREZ y CARMEN LYLIA GALLEGOS GUTIERREZ, en su calidad de legatarios aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndoseles reconocido sus derechos, asimismo el señor FRANCISCO GERMAN GALLEGOS GUTIERREZ en su calidad de Albacea de la Sucesión de su señora madre CARMEN TOMASA GUTIERREZ MADRID, quien también fue nombrada única y universal heredera de dicha sucesión aceptó y protestó el cargo de albacea, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 28 de septiembre del 2012.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 73
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.

1206-A1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 47,935 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROBERTO LUIS ESPINOSA MENDOZA quien falleció en México, Distrito Federal, el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres; y los señores Jaime Gerardo, Fabiola del Sagrario, Claudia Montserrat y Roberto Luis de apellidos Espinosa Romero acreditaron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 1º de octubre de 2012.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1206-A1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 47,936 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA IRMA ROMERO FUENTES (también conocida como IRMA ROMERO FUENTES) quien falleció en Tlalnepantla, Estado de México, el día quince de agosto de dos mil siete; y los señores Jaime Gerardo, Fabiola del Sagrario, Claudia Montserrat y Roberto Luis de apellidos Espinosa Romero acreditaron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 1º de octubre de 2012.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1206-A1.-16 y 25 octubre.

**AUTOBUSES MEXICO ZUMPANGO
Y ANEXAS S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de la Empresa México Zumpango y Anexas S.A. de C.V. convoca a todos los socios a celebrar Asamblea General Ordinaria, a las 10:00 hrs. del día 03 de noviembre del presente año, en el domicilio social de la Empresa, sito en Jacarandas, número nueve, Colonia San Isidro, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de acuerdo con la siguiente orden del día:

- 1.- Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2.- Lista de presentes y declaración de quórum legal.
- 3.- Informe Administrativo por el Presidente del Consejo de Administración.
- 4.- Informe Financiero por el Tesorero del Consejo de Administración.
- 5.- Formación de una comisión de fiscalización, y otorgamiento de los poderes amplios correspondientes para ejecutar la sentencia definitiva de fecha uno de diciembre del año dos mil once, y su respectiva aclaración, referente a la rendición de cuentas que el C. José Manuel Gutiérrez Hernández, debe de rendir al C. Presidente y Tesorero del Consejo de Administración, referente a su administración fraudulenta, todo esto derivado del expediente marcado con el número 77/2009, ventilado ante el C. Juez Octavo de Distrito, en el Estado de México.
- 6.- Otorgamiento de poderes.
- 7.- Ratificación o en su caso, modificación del actual Consejo de Administración.
- 8.- Nombramiento de Delegado Especial para la Protocolización ante Notario.
- 9.- Clausura de la Asamblea.

Cuautitlán Izcalli, México a 11 de Octubre de 2012.

ATENTAMENTE

JUAN JOSE SANCHEZ PELAEZ
PRESIDENTE DE LA EMPRESA
(RUBRICA).

CRISOLOGO ISLAS PEREZ
COMISARIO
(RUBRICA).

NICOLAS REYES VILLA FUERTE
TESORERO
(RUBRICA).

MARLON RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO
(RUBRICA).

**SERVICIO PERINORTE
HACIENDA DEL PARQUE S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
EMPRESA SERVICIO PERINORTE HACIENDA DEL PARQUE S.A. DE C.V.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa ubicado en Avenida Sierra Vieja número 2, Hacienda del Parque, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, misma que tendrá verificativo a las dieciséis horas, del día miércoles treinta y uno de octubre del año dos mil doce, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de Asistencia y Declaración Legal del Quórum.
3. Punto de acuerdo por lo que se aportan a la sociedad de manera irrevocable los títulos de concesión otorgados por la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México y como consecuencia de ello admisión de nuevos socios, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 inciso d y 60 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.
4. Punto de acuerdo por el que se expiden los títulos accionarios a favor de los socios accionistas, en términos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
5. Punto de acuerdo por el que se aportan a la sociedad de manera irrevocable las autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 52 fracción V del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.
6. Punto de acuerdo porque se ratifica el capital social de la empresa.
7. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento y poderes de los integrantes del consejo de administración.
8. Nombramiento del Delegado Especial para protocolo del acta de Asamblea y Clausura.

Se suplica a los señores asociados presentarse 30 minutos antes de la hora señalada a efecto de registrar su presencia.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 11 de octubre de 2012.

ATENTAMENTE**GUMERCINCO MELGAREJO MENDOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

1210-A1.-16 octubre.

CONVENIO DE SUPLENCIA, que en términos de lo establecido por los artículos veintitrés, veinticuatro, veintiocho segundo párrafo y treinta de la Ley del Notariado del Estado de México, celebran por una parte la Licenciada **MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON**, Notaria Pública Número Ciento Cincuenta y Seis del Estado de México y la Licenciada **GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODINEZ**, Notaria Pública Número Ciento Sesenta y Ocho del Estado de México, ambas con residencia en Huixquilucan, México; el cual se sujetará a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Licenciada **MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON**, Notaria Pública Número Ciento Cincuenta y Seis del Estado de México y la señora Licenciada **GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODINEZ**, Notaria Pública Número Ciento Sesenta y Ocho del Estado de México, ambas con residencia en Huixquilucan, Estado de México, convienen en **SUPLIRSE RECIPROCAMENTE** en sus faltas temporales, que le fueran concedidas conforme a lo previsto por el artículo veintitrés de la ley relativa.

SEGUNDA.- La Notaria que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y a la Notaria Suplente.

TERCERA.- Las partes dejan establecido que la suplencia a que se han comprometido en las cláusulas precedentes, será sin cobro de contraprestación alguna.

CUARTA.- Establecen que la vigencia del presente convenio será indefinida, pero comprometiéndose en que para darlo por terminado, o en su caso, hacerle cualquier modificación, darán aviso por escrito a la otra parte con una anticipación de treinta días hábiles.

QUINTA.- Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General de Gobierno para su registro y publicarse en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en dos diarios de mayor circulación de la Entidad.

SEXTA.- Manifestando su conformidad con lo estipulado en las cláusulas anteriores y enterados de las consecuencias legales inherentes a este convenio, las partes lo ratifican y suscriben en la Ciudad de Huixquilucan, México a los veintiséis días del mes de Septiembre del dos mil doce.

LIC. MONICA BERENICE CASTRO
MONDRAGON
NOTARIA PUBLICA No. 156 DEL
ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

LIC. GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODINEZ
NOTARIA PUBLICA No. 168 DEL
ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).



Día: 8 de Octubre

Año: 2012

Lugar: Naucalpan, Estado de México

Autorizado por: Liquidador Manuel Alberto Carmona Martínez

SISTEMAS Y REFACCIONES, S. A. de C. V.

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula novena de los estatutos sociales, comprendida en escritura 8,653, del 17 de septiembre de 1997, ante la licenciada Sofía Ortega Gutiérrez, Notario Público Interino Número 10 del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por medio de la presente se convoca a la asamblea general ordinaria, que tendrá verificativo el día 5 de Noviembre del 2012, a las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en Avenida Paseo Hacienda de Echegaray, Número 138, Colonia Hacienda de Echegaray, C.P. 53300, Naucalpan, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos a que se concreta el siguiente:

Orden del día

- I.- Aprobación o modificación en su caso, del balance final de liquidación presentado por el liquidador de la sociedad.
- II.- Designación del Delegado Especial de la Asamblea.
- III.- Formulación, lectura y en su caso, aprobación del Acta de Asamblea.

Los accionistas o quienes representen sus derechos deberán depositar sus acciones o las constancias de depósito que a su favor hubiere extendido el banco del país o del extranjero ante el Liquidador, a más tardar la víspera del día señalado para la reunión.

Manuel Alberto Carmona Martínez
LIQUIDADOR
(Rúbrica).

1210-A1.-16 octubre.



BARNARD Y ASOCIADOS, S.C.

SSI-061106-G61

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO

BALANCE GENERAL AL 5 DE OCTUBRE DE 2012

| Descripción | Saldo a Final de Mes | Descripción | Saldo a Final de Mes |
|----------------------------|----------------------|------------------------------------|----------------------|
| Activo Disponible | | Pasivo a Corto Plazo | |
| Bancos | 2,000.00 | Acreedores Diversos | - |
| | | Prestamos Bancarios | - |
| Total Activo Disponible | 2,000.00 | | |
| | | Total de Pasivo a Corto Plazo | - |
| Activo Circulante | | Otros Pasivos | |
| Inventarios | - | Provisión de Gastos Anuales | - |
| Total de Activo Circulante | - | Total de Otros Pasivos | - |
| Activo Fijo | | Total Pasivo | |
| Terrenos | - | | |
| Edificios | - | Capital Contable | |
| Equipo de Transporte | - | Capital Social | 2,000.00 |
| Equipo de Oficina | - | Reservas | - |
| Equipo de Computo | - | Resultado de Ejercicios Anteriores | - |
| Gastos de Instalación | - | | |
| Dep. y Amort. Acumulada | - | Total Capital Contable | - |
| Total de Activo Fijo | - | | |
| Total de Activo | 2,000.00 | Total de Pasivo y Capital | 2,000.00 |

María del Carmen Rosales Luna
Representante Legal
(Rúbrica).

1209-A1.-16, 31 octubre y 20 noviembre.